



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARIA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios
Subdirección de Incorporación

A V I S O

ASUNTO: Calendario de exámenes en la
DGTIC para obtener autorización
permanente de cátedra en asignaturas
del área de Cómputo

**C. Directores Técnicos de las Instituciones
con Estudios Incorporados a la UNAM en el
nivel Bachillerato
P r e s e n t e s**

Me permito darles a conocer el calendario de exámenes que la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación (DGTIC) ofrece a los profesores que deseen obtener su autorización permanente de cátedra en el Sistema Incorporado, en las asignaturas de **Informática y Taller de Cómputo**, para el plan de estudios de la Escuela Nacional Preparatoria o del Colegio de Ciencias y Humanidades, conforme al procedimiento anexo.

Para cualquier duda o aclaración al respecto, favor de dirigirse al Departamento de Control Docente de esta Dirección, con teléfono 56 22 60 32 y correo electrónico controldocente@dgire.unam.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e,
“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 21 de junio de 2019
El Subdirector

Mtro. Alejandro Ruiz Ocampo

ARO/nass

A n e x o

Procedimiento para presentación de exámenes en la DGTIC

El **examen de evaluación de conocimientos en Cómputo** abarca los temas previstos en las asignaturas señaladas, de conformidad con los planes de estudio autorizados por la UNAM.

La aplicación del examen se realizará en dos etapas:

ETAPA I	ETAPA II
<ul style="list-style-type: none">• Antecedentes de la Informática.• Estructura y funcionamiento de la computadora.• Sistema operativo.• Redes.• Solución de problemas (algoritmos)	<ul style="list-style-type: none">• Word y Excel de Office.

Es muy importante destacar que los profesores que no acrediten el examen en la primera oportunidad, podrán presentarlo sólo una vez más.

1. El procedimiento para el registro de los profesores a los exámenes, es el siguiente:
 - 1.1. La Institución del Sistema Incorporado (ISI) postulará al profesor en el Departamento de Control Docente de la DGIRE, mediante el formato adjunto, en el que se señalará la fecha elegida para la presentación del examen, así como la sede seleccionada.
 - 1.2. El responsable de servicios escolares de la ISI deberá acudir a la sede elegida, dentro del periodo señalado para ello en el calendario y llenará una solicitud de examen con los datos personales del profesor, así como con la clave y domicilio de la escuela de procedencia.
 - 1.3. La ISI realizará un pago por \$818.00 (ochocientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) por el examen (incluidas las dos etapas). Dicho pago se efectuará en la caja de la sede respectiva, en un horario de 9:00 a 14:30 y 17:00 a 18:30 horas, de lunes a viernes. Se aceptan pagos con tarjeta de crédito o débito, o bien, mediante depósito bancario con ficha personalizada de depósito que le será entregada en la caja de la sede.
 - 1.4. La DGTIC entregará, al responsable de la Institución, un comprobante de registro por cada profesor, en el que se indicará: hora, fecha, aula y sede de aplicación del examen.
2. Respecto del examen, suplicamos a ustedes considerar lo siguiente:

- 2.1 El profesor deberá ser registrado por una sola escuela incorporada.
- 2.2 El día del examen, el interesado deberá acudir a la sede en la cual fue registrado, 15 minutos antes de la hora señalada, con su comprobante de inscripción y una identificación oficial con fotografía (credencial de elector, credencial del Sistema Incorporado, pasaporte o cartilla del SMN, etc.).
- 2.3 Si el profesor no se presentara en la fecha señalada para el examen, perderá el correspondiente derecho a hacerlo extemporáneamente y no habrá reembolso del pago.
- 2.4 La calificación **mínima aprobatoria, para lograr la autorización con carácter permanente, es de 8.0** (ocho).
- 2.5 No se concederá revisión de examen.
- 2.6 Los resultados de los exámenes serán entregados, **por la DGIRE**, a los responsables de servicios escolares de las ISI o a los profesores, después de 15 días hábiles de la presentación de éstos.
- 2.7 Además del examen, el profesor deberá cumplir con los requisitos establecidos por la DGIRE para otorgar la autorización de cátedra respectiva.
- 2.8 En aquellos casos en que el resultado del examen sea aprobatorio, pero no se obtenga la calificación mínima requerida para otorgar la autorización permanente de cátedra, el profesor deberá acreditar los cursos que la DGTIC, en acuerdo con la DGIRE, señale, según su caso.

SEDES DE LA DGTIC Y CALENDARIO

CIUDAD UNIVERSITARIA

Circuito Exterior, frente a la Facultad de Contaduría y Administración
Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán
Teléfonos: 56 22 85 02 y 56 22 85 10
cursos.tic@unam.mx

CENTRO MASCARONES

Ribera de San Cosme núm. 71, Col. Sta. Ma. la Ribera.
Alcaldía Cuauhtémoc
Teléfonos: 56 22 79 58, 56 22 79 59 y 55 35 52 03
cursos.tic@unam.mx

DGTIC – CIUDAD UNIVERSITARIA

SEMANA DE REGISTRO	FECHA DE EXAMEN			
	ETAPA	DÍA	FECHA	HORA
5 al 9 de agosto	I	Lunes	12 de agosto	10:00 a 13:00
	II	Martes	13 de agosto	

DGTIC – CENTRO MASCARONES

SEMANA DE REGISTRO	FECHA DE EXAMEN			
	ETAPA	DÍA	FECHA	HORA
4 al 8 de noviembre	I	Lunes	11 de noviembre	17:00 a 20:00
	II	Martes	12 de noviembre	

**POSTULACIÓN DE PROFESORES PARA AUTORIZACIÓN
PERMANENTE DE CÁTEDRA MEDIANTE EXAMEN**

Lugar y fecha

**DIRECTOR(A) GENERAL DE INCORPORACIÓN
Y REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS
UNAM
PRESENTE**

Clave y nombre de la institución: _____

Plan de estudios _____

En mi calidad de Director(a) Técnico(a) de esta institución, me permito solicitar que se autorice al (a) profesor(a) _____

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre(s)

con número de expediente en DGIRE _____ para presentar el examen de certificación de conocimientos en _____

(Inglés, Cómputo, Etimologías Grecolatinas, etc.)

que será aplicado por _____ DGTIC _____, el próximo _____

(instancia de la UNAM*)

(1ª. fecha de aplicación)

(2da. fecha de aplicación, si es el caso)

Nombre y firma del Director Técnico

Sello de la Institución

Vo. Bo. de la DGIRE

Firma del profesor

* Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción, Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación, Facultad de Filosofía y Letras, etc.